



ACLU
Puerto Rico

Nuestras Acciones en Septiembre de 2026

La ACLU de Puerto Rico es el capítulo local de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU), una organización sin fines de lucro fundada en Estados Unidos en 1920. Nuestra misión es combatir las violaciones de las libertades civiles garantizadas por los sistemas legales de Estados Unidos y Puerto Rico, donde y cuando sea necesario.

Trabajamos para asegurar que las garantías constitucionales y las leyes que protegen los derechos humanos y las libertades civiles se respeten y se hagan cumplir en el archipiélago puertorriqueño. Combatimos la opresión, el autoritarismo y las injusticias contra las personas.

ACCIONES EN SEPTIEMBRE DE 2026

FUERA
ICE
DE NUESTRAS
COMUNIDADES!

Activos en la defensa de los derechos de inmigrantes

Seguimos trabajando en la calle, en los tribunales y en la legislatura para frenar las amenazas y la violencia institucional contra las personas inmigrantes en Puerto Rico. ¡Queremos a los agentes del ICE fuera de nuestras comunidades!

Entre otras iniciativas, en septiembre fuimos parte del “Diálogo en defensa de nuestra gente frente a la criminalización migratoria y racismo institucional debido a las prácticas políticas actuales”. También participamos en dos manifestaciones públicas que tenían como objetivo mostrar solidaridad con las comunidades inmigrantes y contrarrestar la presencia del ICE.

Alertas ante las amenazas a derechos fundamentales

Junto al Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, organizaciones de la sociedad civil y entidades defensoras de derechos humanos, expresamos nuestra preocupación ante actuaciones recientes que amenazan derechos fundamentales y debilitan los espacios necesarios para una democracia plena.

Durante la conferencia de prensa, el grupo de organi-

zaciones planteó su preocupación ante las limitaciones a la participación ciudadana y la libertad de expresión; el uso desproporcionado de la fuerza contra personas que ejercen su derecho a manifestarse; las restricciones al acceso a la información pública y al ejercicio de la libertad de prensa; y las amenazas a la independencia, libertad y seguridad de quienes ejercen la profesión legal.



ÚNETE A LA LUCHA

La defensa de los derechos no ocurre por sí sola, sino a través de una comunidad unida y activa. Te invitamos a mantenerte informado, compartir nuestros análisis, apoyar nuestros casos y defender los derechos civiles y constitucionales de todas las personas en las calles, en la Legislatura y en los tribunales.

- Visita nuestro sitio web bilingüe y suscríbete a nuestras actualizaciones: www.aclu-pr.org/es
- Síguenos en las redes sociales
- Escríbenos a acluofpr@aclu.org

¡FUERA FLOCK!

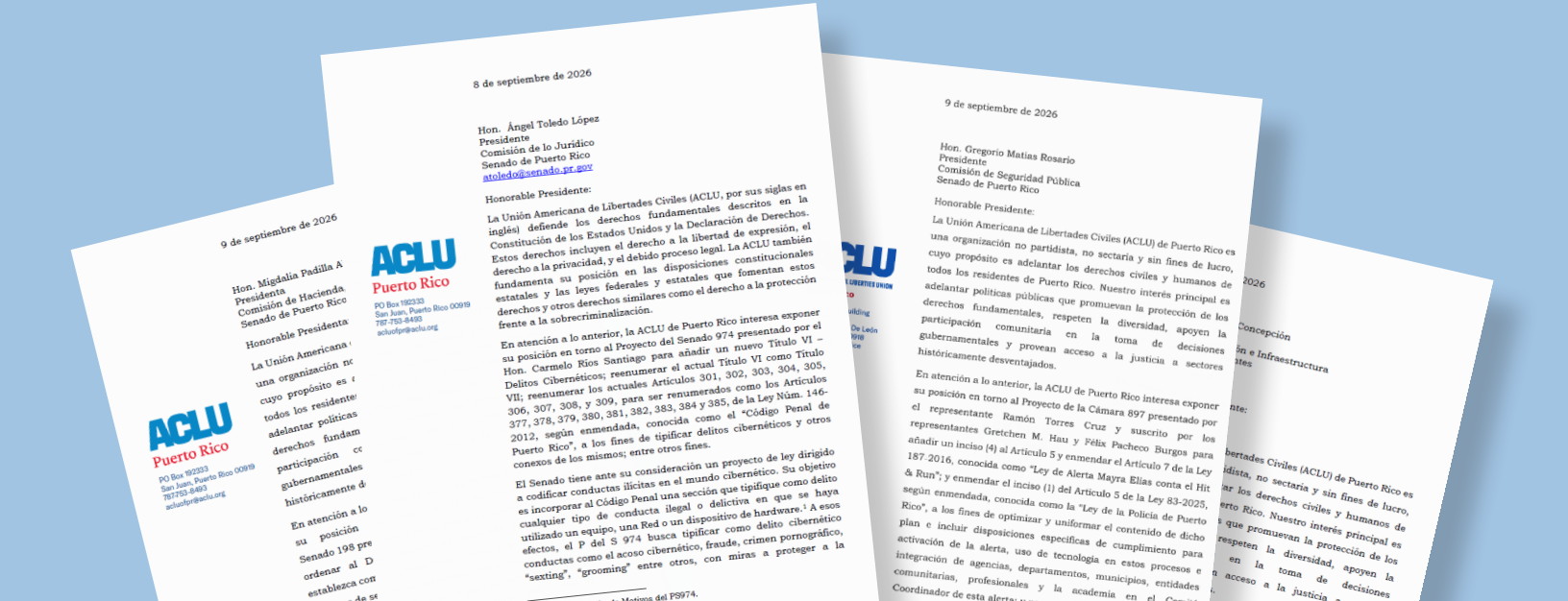
Las personas tienen derecho a moverse libremente sin ser vigiladas, a asociarse donde y con quien quieran, y a estar protegidas contra registros arbitrarios. Por eso, debemos actuar ahora y exigir un detente a la vigilancia gubernamental generalizada con sistemas de cámaras de reconocimiento automático de tablillas (ALPR) en nuestras comunidades. Desde cualquier rincón del archipiélago de Puerto Rico, tu comunidad también puede ser parte de esta lucha.



¡Escanea el
código QR y
únete a la lucha
en Puerto Rico!

Con la mirada puesta en la nueva sesión legislativa

La cuarta sesión ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa de Puerto Rico inició el 17 de agosto de 2026. Nuestro equipo se encuentra constantemente monitoreando las medidas con potencial impacto negativo o positivo sobre los derechos y protecciones fundamentales de las personas. En septiembre, analizamos varias propuestas legislativas que promueven la vigilancia masiva mediante el uso no regulado de tecnologías y la redacción de definiciones amplias que pueden atentar contra la libertad de expresión, la privacidad, la presunción de inocencia y el debido proceso de ley. Presentamos cuatro memoriales explicativos:



Resolución Conjunta del Senado 198

Persigue ordenar al Departamento de Hacienda establecer como requisito la instalación y operación de sistemas de cámaras de videovigilancia en los establecimientos que soliciten o renueven la licencia para la venta de bebidas alcohólicas. En la práctica, la medida podría propiciar un ambiente de vigilancia excesivo que menoscabe las protecciones constitucionales de las personas, como la libertad de expresión, la intimidad y el debido proceso de ley. Sin salvaguardas, el requerimiento de instalación de cámaras podría convertirse en una herramienta de vigilancia y persecución gubernamental.

Proyecto del Senado 974

Persigue tipificar delitos cibernéticos y enmendar el Código Penal de Puerto Rico. Esta legislación puede entrar en conflicto con la libertad de expresión al emplear categorías ambiguas o más amplias que la definición constitucional. Esto puede tener un efecto inhibitorio y desembocar en la criminalización de expresiones, incluso cuando se trate de manifestaciones de carácter artístico. Además, acciones legítimas de investigadores, periodistas o activistas podrían ser tipificadas como delito. Las definiciones imprecisas pueden ser instrumentalizadas para criminalizar el discurso público, la protesta en línea o la crítica hacia funcionarios públicos en redes sociales.

Proyecto de la Cámara 897

Persigue enmendar la Ley 187-2016 (Ley de Alerta Mayra Elías contra el Hit & Run) y la Ley 83-2025 (Ley de la Policía de Puerto Rico). La seguridad pública es un objetivo común. Sin embargo, una medida que considera el uso de cámaras como los sistemas de lectura automática de tablillas (ALPR), requiere una discusión amplia sobre las posibles violaciones de derechos constitucionales. En Estados Unidos sobran los ejemplos de uso indebido de estas cámaras por parte de agentes, y errores en el manejo y funcionamiento de estos sistemas.

Proyecto de la Cámara 1421

Apoyamos este proyecto, que busca crear la “Ley para la Protección Contra Sistemas de Vigilancia Masiva”, debido a los riesgos que supone la hipervigilancia contra protecciones constitucionales de las personas y el uso indebido por parte de las autoridades. La vigilancia masiva es inconstitucional, desproporcionada e incompatible con una sociedad democrática. El aumento no regulado de la hipervigilancia estatal amenaza directamente derechos democráticos básicos. La vigilancia indiscriminada hace desaparecer la presunción de inocencia, convirtiendo a toda la población en sospechosa.